

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0155/24

### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 20.11.2023, la aprobación provisional de la Modificación puntual de las Ordenanzas Municipales Fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua (n.º 7) y de la Tasa por depuración de aguas/alcantarillado (n.º 23), y finalizado sin la presentación de alegación alguna el plazo de información pública (30 días/anuncio en BOP n.º 228 del 28.11.2023) se publican los textos reformados que se han elevado a definitivos.

\*Ordenanza n.º 23 relativa a la depuración de aguas, artículo 5.º Cuota Tributaria: apartado 1, cantidad fija de 126,00 euros (acometida a la red de alcantarillado); apartado 2.1., 20,00 euros anuales por vivienda/año; apartado 2.2., 52,00 euros anuales por negocio.

\*Ordenanza n.º 7 relativa al abastecimiento domiciliario de aguas: artículo 5.º

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas.

- a. Cuota fija del servicio semestral, hasta 50 m<sup>3</sup> // 6,00 €.
- b. Por m<sup>3</sup> consumido al semestre:
  - Bloque 1.º: De 0 a 50 m<sup>3</sup> de agua la cuota es fija.
  - Bloque 2.º: De 51 a 100 m<sup>3</sup> de agua // 0,32 €.
  - Bloque 3.º: de 101 m<sup>3</sup> en adelante // a 2,00 €.

C) Piscinas.

- a. Cuota fija del servicio semestral, hasta 25 m<sup>3</sup> // 6,00 €.
- b. Por m<sup>3</sup> consumido al semestre:
  - Bloque 1.º de 0 a 25 m<sup>3</sup>, la cuota fija (6,00 €).
  - Bloque 2.º de 26 m<sup>3</sup> en adelante a 3,20 €.

D) Casillos y Huertos.

- a. Cuota fija del servicio, hasta 25 m<sup>3</sup>, // 6,01 €.
- b. Por m<sup>3</sup> consumido al semestre:
  - Bloque 1.º de 0 a 25 m<sup>3</sup>, la cuota fija (6,00 €).
  - Bloque 2.º de 26 m<sup>3</sup> en adelante a 3,20 €.



F) La cuota fija de servicio se fija en 6,00 € semestrales por acometida.

G) Los derechos de acometida se fijan en 100,00 €.

H) Revisión, actualización anual de tarifas en base al IPC.

Guisando, 17 de enero de 2024.

El Alcalde, *José Miguel Blázquez Mateos*.

